



DECRETO ALCALDICIO N° 1864 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, 02 SEP. 2020 /

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 24 de Agosto de 2020 de Dr. Héctor Cartagena a Jefe de Departamento donde informa que en box dental 2 presenta hedor a alcantarilla, por lo que se debió ventilar por mucho tiempo antes de comenzar atender pacientes, por este motivo solicita la limpieza de fosa bajo el box ya que son las condiciones de salubridad para atender a nuestros usuarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la limpieza de fosa bajo el box ya que son las condiciones de salubridad para atender a nuestros usuarios, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SERVICIOS INTEGRALES REINALDO ANDRES LOPEZ VERGARA EIRL
RUT 76.710.532-0

\$ 180.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.08.001.001 "Servicios de Aseo" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/OCJ/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD